

R 1185/09

ESTACIONES DE SERVICIO SEGUEL Y CIA LTDA. R.U.T. Nº 76.717.100-5

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES DE REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

Arica, 19 de Junio del 2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. EX. Nº 691

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra b) N° 5 y 7 del Código Tributario, D.L. Nº 830 de 1974, Art.56, inc.2°, del D.L. 825 y resolución exenta N° 02 del 04.06.2008, de la Dirección Regional Arica y Parinacota.
- 2.- La solicitud de fecha 17.06.2009, presentada por el contribuyente, individualizado anteriormente, por la que pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionara en su local ubicado en 18 de Septiembre $N^{\rm o}$ 2401, Arica.

MÁQUINA REGISTRADORA

MARCA	MODELO	Nº SERIE	CAJA	Nº FISCAL
ROYAL	ALPHA 9155sc	A8742645	1	142055
ROYAL	ALPHA 9155sc	A8742584	2	142056

NOTA: SE PROHIBE INTERCONECTAR ESTA MAQUINA A UN COMPUTADOR CENTRAL

CONSIDERANDO:

1°) Que, el contribuyente deberá bloquear cualquier otra función ajena al objetivo para el cual han sido autorizados esta(s) máquinas(s) registradora(s), debiendo dar cabal cumplimiento a la Res. Ex Nº 1326, de fecha 28.09.2007, de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Operación IVA y Catastro, Documentos Electrónicos y Fiscalización Preventiva del SII, que autorizan este tipo de máquinas.

TECLAS BLOQUEADAS

- A) Teda NON TAX
- B) Teda TAX1 Y TAX2
- C) Teda RETURN
- D) Tecla VOID
- E) Teda #/ST/NS
- F) Teda %
- G) Tecla RA
- H) Tecla + %
- I) Teda PO
- J) Teda ON/OF

Además, las posiciones "VOID" y "S" de opciones en el interruptor de modo, deben eliminarse cortando la pista correspondiente a estas posiciones en el círculo impreso de la tarjeta madre y eliminando los cables de estas. Para la posición "PGM", solo deberá estar habilitada la función que permita la programación de Productos y Precios.

2º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional Arica y Parinacota, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan integramente los requisitos generales para el uso de esta máquina registradora, incluidos en el TEXTO "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorizase para emitir Vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada anteriormente, a ESTACIONES DE SERVICIOS SEGUEL Y CIA LIMITADA, en su local de calle 18 de Septiembre N° 2401.

OMITASE el timbraje de los rollos de auditoría conforme a Res. N° Ex.4947, publicada D.O. el 25.08.98 y Circular N° 50 de 28.08.98.-

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 1°), al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradora, adulterar los resultados que ello produce provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Ex. Nº 3162, de 28.06.1996 de colocar las respectivas etiquetas en las máquinas autorizadas por el Servicio, será sancionada de acuerdo al Art. 109 del Código Tributario.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten. Asimismo, junto a cada máquina deberá

colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para
información del público acerca de la autorización del uso de cada
máquina registradora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

HERNAN MANLLA CUEVAS JEFE DEPARTAMENTO RESOLUCIONES (S) **DIRECCION REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

HMC/cmc **DISTRIBUCION:**

- > Sra.JESSICA SEGUEL SUAREZ, Rep. Legal Estaciones de Servicios Seguel y Cia. Ltda,18 Septiembre 2401
- Secretaría Depto. Resoluciones SII AricaExpediente